Instituto Nacional de Cooperativismo
INCOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

RESOLUCION N° 5729/10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIVISERV S.A; PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR VÍA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 26 de mayo de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de servidor para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de Concurso de oferta Nº 04/10 eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma DIVISERV S.A habiendo cumplido a cabalidad con el Pliego de Bases y Condiciones y la exigencia de la Ley 213/93 del Código de Trabajo; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2010, consta en Acta Nº 330/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Concurso de Oferta Nº 04/10 para la adquisición de servidor** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **DIVISERV S,A**, el llamado por Concurso de Oferta para la adquisición de servidor; por un valor de Gs. 122.668.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 2 – Programa de Acción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010----------

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 543 – "Adquisición de Equipos de Computación"----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Antonio R. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo